



Corriente respectivo de la dación de suentor de D. M.
Cobrador de contribuciones D. J. P. Marin Cobranza
y entrega de la dación en Arreos y la condone el
oportuno testimonio de allí acordado y en este
Cavildo se pare al tribunal de just. y q. de conto
de rigor de D. G. le apremie a dar la cuenta de
D. M. Contribuciones en todo sus ramos individu-
al y particular y q. en la merced de just. y l. de
tiene hecho en Arreos haga efectiva entrega
de la cantidad de q. tenga practicada en la
branza y muy especialm. recargada de apremio de
q. a monte de indialacion alguna la cantidad de
diez y seis mil y trescientos y tres reales de D. G. le supo-
ne q. D. M. Cobrador ha cometido el robo aun
q. sea de venta de moneda de D. M. y en
haya subin todo alcance q. tenga de D. M. y en
par ramos de contribuciones haviendo D. M.
D. M. de gar puenta de Ayuntamiento. luego q. ha
ya entregado la quera de cretado yinda D. M. Cobra-
dor q. encargarla a la persona q. sea de suor
fianza de lo q. pare en primero contribuyentes
e igualm. a la suma q. ponga en la merced de
just. y q. haer su suma sin mora alguna
a Arreos de todo de suentor cargo y en q. de menio-
nado cobrador contra quien tambien le emple